

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 188/2020

DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 25 de marzo de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División recibió, con fecha 20 de agosto de 2019, el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2019-1110-XI-NE; con fecha 12 de diciembre de 2019, el informe ambiental identificado como DFZ-2019-2095-XI-NE; y con fecha 18 de febrero de 2020, el informe ambiental identificado como DFZ-2020-129-XI-NE; en todos casos asociados a la Unidad Fiscalizable "Discoteque Karma" (antes llamada "Discoteque Area 51"), y cuyo objeto consistió en determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Jaime Jeldrés García.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Gonzalo
Andrés Parot
Hillmer**

Firmado digitalmente por Gonzalo Andrés Parot Hillmer
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, l=Santiago, o=Superintendencia del Medio Ambiente, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, title=Jefe Subrogado
Hillmer
Fecha: [REDACTED]

**Gonzalo Parot Hillmer
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente**

JCC

Distribución:

- Julián Alberto Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldrés García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

División de Sanción y Cumplimiento.